

Expte. N° 8.175/23

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26.206.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

La Minuta de Comunicación N° 2.058/14 "Informe sobre la demora en las obras de la Escuela 1.281".

El reclamo de los padres de la Escuela E.E.M. N° 516 Leticia Cossetini, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela E.E.M. N° 516 Leticia Cossetini, se encuentra trabajando desde inicios de ciclo lectivo 2.023, y anteriormente también con la modalidad de burbuja, debido a que tienen dos aulas en construcción demoradas y no les permite poder dictar clases normalmente. Que los alumnos que trabajan en burbuja son de 1o año a 4to año, siendo los directivos y docentes que dirigen dichas burbujas, permitiendo que puedan asistir regularmente los alumnos de 5to año, ya que ellos son los que terminan el nivel secundario el corriente año.

Que, la preocupación de los padres, es que los alumnos esa semana que no tienen clases, se encuentran desinteresados por la escuela y que muchos no tienen ganas de seguir cursando.

Que también esto complica a nuestros adolescentes, porque esas semanas que no tienen clases los jóvenes están más tiempo en las calles, y la escuela es un lugar de enseñanza y también de contención de nuestros jóvenes.

Que dicho establecimiento educativo, tiene una matrícula de aproximadamente 470 alumnos entre mañana y tarde.

Que es deber del Departamento Ejecutivo, mediar ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para mejorar las condiciones edilicias de nuestros Establecimientos Educativos, y brindarles a los jóvenes de la ciudad todos los beneficios de la Educación Pública y también las mejores condiciones para el dictado correspondiente de clases.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.364/2023

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Superior Gobierno de la Provincia, para que, a través de los Ministerios de Educación, Economía y Obras Públicas y/o el organismo que pudiera corresponder, tengan a bien informar los motivos de la demora en las obras de la Escuela E.E.M. N° 516 Leticia Cossetini y las medidas necesarias para cumplimentar dicha ampliación y refacciones generales.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese.

Dado en Sala del Concejo Deliberante, 24 de agosto de 2023.

Antonella Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Dy. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



12:33H>